

Objeto:

Relevar la gestión llevada a cabo por la Dirección General de Infraestructura Escolar, en el marco del Expediente Electrónico N° 3.757.319-DGINFE/18, por el que se tramitara el llamado a Licitación Privada N° 11-SIGAF/18 (01-18), para los trabajos de Refuncionalización y Ampliación en el JIN "C" D.E. N° 6, sito en la calle Maza N° 1913.

**Período
auditado:**

05/08/2019 al
19/08/2019

**Normativa
relevante:**

Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 (B.O. N° 15.900).
Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Ley N° 6009 (BO-2018-5473-DGCCON) Código urbanístico y anexo
Ley N° 6100 (BOCBA N° 5526) Código de la Edificación, anexo y Reglamentación técnica
Decreto N° 481 /11
Resolución N° 2.406-MEGC/06 (BOCBA N° 2.524).

Equipo auditor:

Dr Mariano Caglia
Lic Romina Yasas
Ing. Jorge L. Alvarez
Villalba
Sr. Eduardo Benítez

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°09/19****Ministerio de Educación e Innovación****Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos****Dirección General de Infraestructura Escolar****Alcance:**

Las tareas de campo fueron desarrolladas en el período comprendido entre el 5 y el 19 de julio de 2019, relevándose la documentación que integra el expediente desde el llamado a licitación, en la Dirección General de Infraestructura Escolar, sita en la calle Estados Unidos N° 1.228 y en el JIN "C" D.E. N° 6, sito en la calle Maza N° 1913.

Limitaciones al alcance:

No hubo

Principales hallazgos/observaciones:

- En la obra mencionada se relevó la falta de cumplimiento del artículo 2.8.7 del Pliego de Condiciones Particulares en lo atinente a la obligación del llevar el Libro de Partes Diarios.
- No consta en el Expediente Electrónico N° 3.757.319-DGINFE/18, el Acta de Replanteo.
- Se visualizó en la circulación de la ampliación ejecutada, un matafuego ubicado en el suelo, apartándose de la Norma Iram N° 3.517.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

El estricto cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte de la Empresa Contratista es una exigencia que debe ser llevada a cabo por la Dirección General de Infraestructura Escolar en el marco de sus misiones y funciones, supervisando y controlando la ejecución de las obras conforme lo suscripto en la normativa de vigor. Dentro de ese marco la ejecución de las obras tiene que sujetarse a las cláusulas insertas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

El Libro de Partes Diarios es de fundamental importancia para verificar el avance diario de los trabajos y dejar sentado en el mismo toda novedad que ocurra durante la ejecución de la obra, de acuerdo con lo normado en los Pliegos de Condiciones, el mismo debe ser de hojas fijas triplicadas.

Por último, los trabajos deben estar totalmente aprobados y certificados al momento de firmar el Acta de Recepción Provisoria.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proyecto N° 9-UAIMEI/19 "Relevamiento de Obras en Ejecución"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.